

Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas siete subvenciones concedidas por Acuerdo adoptado el 12 de septiembre de 2011 al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva materia de Comercio (BOJA de 23.3.2011), modalidad (ASC) Fomento de la Cooperación Empresarial e Impulso del Comercio Urbano (Convocadas para el año 2011 por Orden de 30 de marzo de 2011).

Las subvenciones concedidas se aplican al crédito presupuestario: 11.17001811.78403.76A.6.2010, del ejercicio 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y están cofinanciadas en un 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la participación de la Administración General del Estado, mediante transferencia finalista de los fondos FEDER:

N.º Exp	Asociación	Proyecto	Población	Subvención
1	ADECOM MEDINA	Promoción de Ventas (Sorteo)	Medina Sidonia	7.417,50
2	CCA EL PUERTO	Promoción CCA, Gerente, Oficina Comercial.	El Puerto S.M.ª	48.882,50
4	ACOJEJEREZ	Promoción CCA, Gerente, Señalización.	Jerez de la Fra.	44.271,50
5	ACOSAFE s. Fdo.	Promoción CCA: M.º LCortes, Feria la Tapa	San Fernando	14.383,00
6	CÁDIZ CENTRO	Promoción CCA, Actualiz Intranet	Cádiz	38.830,50
7	FEDECO CÁDIZ	Sensibil. Plataforma Digital, Incentivar Consumo	Cádiz	36.208,001
8	UCCA CÁDIZ	Creación Intranet	Cádiz	15.000,00

Cádiz, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica resolución de Inicio de Procedimiento de Apremio en materia subvenciones de Comercio.*

Expediente: AREXP08EH21012009/00010.

Interesado: Don Eduardo Mateo Rodríguez.

Acto notificado: Resolución de Inicio del Procedimiento de Apremio en relación con el expediente de reintegro de la subvención concedida para la adquisición de maquinaria.

Intentada sin efecto, la notificación por el servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de Inicio del Procedimiento de Apremio, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro en el procedimiento administrativo de concesión de subvención en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, Convocatoria 2009.*

Habiéndose formulado escrito de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro en el expediente núm. ASCEXP08 EH4101 2009/39, de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, Convocatoria 2009, a la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Sevilla y Provincia, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Antonio Manuel Maya Rodríguez, como Presidente de la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Sevilla y su Provincia (A.C.A.), podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en la C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la apertura del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares de la menor S.C.R. a don Rafael Clavellina Linares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de la apertura del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por

edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares del menor M.A.S.M. a doña Cristina Martín Córdoba, doña Ángeles Córdoba Ramírez y doña María Martín Córdoba, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.D.G.G. a don Tiamer Fred Galeano Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de las menores H.G.G., M.G.G. y D.G.G., a don Georgi Georgiev, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo de las menores mencionadas, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de agosto de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la caducidad del acogimiento familiar permanente, del Acuerdo por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente, la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente y acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para prestación de consentimiento al acogimiento familiar permanente de la menor L.D.G. a doña Nora Elena González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor J.M.M.S. a doña Cristina Santos Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de traslado de Centro de los menores J.T.G., J.M.T.G. y M.T.G. a doña María Azucena Gómez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se